

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL
PROGRAMA DE COORDINACION PROYECTOS DE GESTION

Partida : 08
Capítulo : 01
Programa : 04

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
08		INGRESOS		9.296.287
		ENDEUDAMIENTO		7.068.146
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		7.068.146
	001	Prestamo BIRD N° 7141		7.068.146
09		APORTE FISCAL		2.228.141
	91	Libre		2.063.233
	92	Servicio de la Deuda Pública		164.908
		GASTOS		9.296.287
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.131.379
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		9.131.379
	030	Programa de Modernización Administración Financiera del Estado Proyecto SIGFE	01	8.663.200
	031	Evaluación de Programas de los Servicios Públicos	02	468.179
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		164.908
	91	Deuda Pública Externa		164.908
	001	Intereses		164.908

GLOSAS :

- 01 Con cargo a esta asignación, se podrán efectuar transferencias a organismos del Sector Público, las que no se incorporarán al presupuesto del organismo receptor. Este último, deberá utilizarlas en los objetivos y actividades relacionadas con la ejecución de este programa, comprendiendo cualquier tipo de gastos, incluidas inversiones, contrataciones de servicios y de personal. De las citadas transferencias y de la inversión de éstas, tanto el Servicio otorgante como el receptor, deberán rendir cuenta conforme a lo dispuesto en las letras a) y c) del N° 4.2, del Oficio N° 70.490, de 1976, de la Contraloría General de la República. Con todo, los bienes muebles que se adquieran con cargo a dichos recursos, se incorporarán al patrimonio de la institución receptora.
- 02 Se podrá imputar todos los gastos que sean necesarios para la realización del programa, incluidos convenios con personas naturales. Con cargo a este programa se podrán efectuar transferencias a otros organismos del Sector Público, los que no serán incorporados a los presupuestos de los servicios receptores.